

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 y 17 - 2720 - COLON (BS. AS.) Tel. (02473) 421894.

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2899

ARTICULO 1ro: Modifíquese el Artículo 10mo. De la Ordenanza Nro 2778 que quedará redactada de la siguiente manera:

Artículo 10mo: Las unidades afectadas al servicio deberán identificarse mediante un cartel colocado sobre el techo del vehículo cuya forma determinará el Departamento Ejecutivo como así también el material a utilizarse en su construcción. A su vez, deberán llevar inscripciones en las puertas delanteras de cada unidad, indicando agencia a la que pertenece, número de registro del vehículo y número de teléfono de la agencia. En cada unidad deberán exhibirse las tarifas vigentes.-

ARTICULO 2do: Modifíquese el Artículo 28vo. de la Ordenanza Nro. 2778 que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 28vo: A partir de la promulgación de la presente Ordenanza regirá el siguiente cuadro tarifario:

1) ZONA URBANA:

- a) En la zona comprendida entre las calles 40 a 60 y Ruta Nacional Nro. 8 a calle 26 (quedan comprendidas dentro de las mencionadas calles).....\$ 5,00.
- b) Superada la zona mencionada en el punto a), se cobrará un adicional de pesos cero cincuenta centavos por cada cinco (5) cuadras recorridas.-
- c) Por cada parada realizada durante el recorrido (con cinco minutos de espera). \$ 1,00
- d) Viajes al Cementerio Municipal y Cementerio Parque.....\$ 5,00

2) VIAJES A LARGA DISTANCIA:

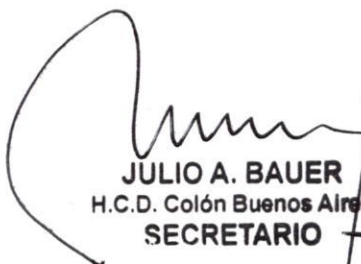
- a) Por kilómetro recorrido en caminos pavimentados.....\$ 1,20
- b) Por kilómetro recorridos en camino de tierra.....\$ 2,00
- c) Por cada sesenta (60) minutos de espera.....\$12,00

Lo establecido en el punto c) regirá dentro del ámbito del Partido de Colón.-----

ARTICULO 3ro: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA TRECE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

Exp. Nro. 4652


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO


MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)
17-07-09


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colón (B)
COLON, BS. AS.


Carlos A. Traficante
PRESIDENTE INTERINO
H.C.D. - COLON Bs.As.